

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2024-046-ESPE-a-1 codificada el 21 de junio de 2024; y el **Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi**, representado por la CBA. ANA CRISTINA VINUEZA GARZÓN Mgs., en su calidad de Presidenta; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

[Handwritten signature]

- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio s/n de fecha 24 de abril del 2024 remitido por la señora CBA. Ana Cristina Vinuesa Garzón Mgs., en calidad de Presidenta de Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi, al Señor Teniente Coronel de EMS Daniel Chamorro, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, el cual solicita "...la firma de una carta de compromiso a fin de incorporar a estudiantes en prácticas preprofesionales, programas conjuntos de capacitación, actualización profesional, proyectos de investigación colaborativos, entre otros".
- 1.8. Mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-1410-M de fecha 24 de abril de 2024 emitido por el señor Tcrn. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Enríquez, MSc., en calidad de director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga emitido al Ing. Danilo Zambrano León, Mgtr. Jefe de Investigación (I+D+) y Vinculación Encargado y Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr., Analista de Comunicación Social lo siguiente: "(...)Agradeceré a usted señor Ingeniero/Licenciado, en el ámbito de sus competencias, realizar las coordinaciones y análisis que permita, de ser el caso, viabilizar lo solicitado, precautelando el interés institucional y garantizando la seguridad e integridad de los estudiantes".
- 1.9. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA LA SEÑORA, ING. MARIELA CHANGO GALARZA COORDINADORA ÁREA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES CONJUNTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, recomendando lo siguiente: "...Se recomienda la suscripción de una Carta Compromiso que servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad y prácticas preprofesionales. Es importante destacar la intervención de los estudiantes en estos procesos formación teórico-práctica, para alcanzar niveles de mayor competitividad en el mercado laboral y generar actividades que beneficien el bienestar de los estudiantes".
- 1.10. Mediante certificación de fecha: 26 de julio de 2024, la señora TNTE. DE MG. Juliana Calderón C. responsable de la Sección Financiera, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre "Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga" no tiene afectación presupuestaria para la Sede".

1.11. El Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi puede aportar significativamente a esta alianza, proporcionando acceso a nuestra amplia red de despachos contables, tributarios y de auditoría que están dispuestos a incorporar estudiantes en prácticas preprofesionales. Esta integración no solo potencia su aprendizaje académico sino también les ofrece una perspectiva real y práctica del ámbito laboral.

Adicionalmente, ofrecemos capacitaciones y cursos de especialización que beneficiarán tanto a estudiantes como a profesores y colegiados, garantizando una constante actualización en las normativas y técnicas vigentes del sector contable y financiero.

Visualizamos nuestra colaboración manifestándose en varias iniciativas, tales como:

- Programas conjuntos de capacitación y actualización profesional.
- Proyectos de investigación colaborativos que beneficien a ambas partes.
- Acceso a eventos y seminarios organizados por el Colegio, proporcionando una plataforma robusta para el intercambio de conocimiento y experiencias.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga y el Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi, para desarrollar proyectos de investigación, prácticas preprofesionales, programas de capacitación y actualización profesional, con la participación activa de docentes y estudiantes, con el fin de fortalecer el desarrollo ético y profesional y vincular la academia con la sociedad.

TERCERA.- PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI

1. Coordinar con los despachos Contables, Tributarios y de Auditoría afiliados a la Institución.
2. Al finalizar el período de la práctica, deberá entregar al estudiante un certificado de culminación de las prácticas, emitido por parte de la Unidad Administradora de Talento Humano.

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

1. Coordinar las actividades de vinculación y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y al bienestar de los sectores

- involucrados dentro de las competencias de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga.
2. Facilitar la integración de los estudiantes en despachos contables, tributarios y de auditoría afiliados al Colegio, brindando una experiencia práctica que complemente su formación académica.
 3. Apoyar en el desarrollo de proyectos e investigaciones conjuntas para el fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

QUINTO.- ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO

Las partes designan a los funcionarios que a continuación se detallan, para que todos y cada una de las obligaciones derivada de la presente Carta Compromiso, así como de su seguimiento y coordinación debiendo informar por escrito a la máxima autoridades de las instituciones comparecientes.

Delegado por el Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi

Nombre: CBA. Ana Cristina Vinuesa Garzón Mgs.

Cargo: Presidenta Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi

C.C: 0502213622

Celular: 0994542185

Delegado por la Universidad:

Nombre: Ing. Mariela Chango Galarza Mgtr.

Cargo: Coordinación de Investigación

C.C. : 1803406493

Celular: 0984836047

Correo: mcchango@espe.edu.ec

En caso de presentarse cambios de personal asignado para la administración serán designados con la debida antelación mediante la documentación oficial, suscrita por la máxima autoridad de cada parte, a fin de no interrumpir la ejecución y el plazo de la Carta de Compromiso, para lo cual, el o los administradores salientes, deberán presentar un informe de su gestión y la entrega recepción de actividades para que el o los nuevos delegados continúen con las mismas.

SEXTA: RECIPROCIDAD

Cada una de las partes de la presente carta compromiso, se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente carta de Intención podrá darse por terminado en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento del objetivo y duración establecidos para la realización de la carta compromiso,
2. Por mutuo acuerdo de las partes,
3. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en la carta compromiso.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y **Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi** para coordinar actividades encaminadas al desarrollo de proyectos de investigación, prácticas preprofesionales, programas de capacitación y actualización profesional con la participación activa de docentes y estudiantes, con el fin de fortalecer el desarrollo ético y profesional y vincular la academia con la sociedad; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 22 de octubre de 2024, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



ANNA CRISTINA VINUEZA G

CBA. Ana Cristina Vinueza Garzón Mgs.

Presidenta

COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE
COTOPAXI

Daniel Alfredo Chamorro Enríquez

TCRN. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Enríquez

Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Dr. Eduardo Vásquez Alcázar.	<i>Eduardo Vásquez Alcázar</i>
Fecha de elaboración:	14/10/2024

